

Autorizan al Presidente de la República ausentarse del país entre los días 5 y 8 del presente mes a la República Federativa del Brasil

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25026

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186°, concordante con el inciso tercero del artículo 206° de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 05 y 08 de mayo del presente año, para viajar a la República Federativa del Brasil, con la finalidad de asistir a la Reunión de Presidentes de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, a realizarse en la ciudad de Manaus, e igualmente efectuar una breve visita de trabajo a ese país.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

Lima, 3 de mayo de 1989.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior.